



**FECHA:** 26 de Octubre de 2017.

**DE:** Luis Alfonso Chávez Rivera - Gerente General

**PARA:** Servidores Públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

**ASUNTO:** Resolución No. 40000.37.208-2017 del 26 de Octubre de 2017 “Por medio de la cual se modifica el horario de trabajo en la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.”

Atento Saludo.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 29 de Agosto de 2013, el cual estableció y adoptó el Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Públicos de la Entidad, el cual señala en el Inciso 2º del Artículo 17 que “Este horario puede ser modificado por el Gerente General de la Empresa respetando la jornada ordinaria legal vigente, mediante Circular que se hará conocer por medio de anuncios colocados en sitios de fácil acceso y empezará a regir en la fecha que se indique en ella”.

Para efectos de lo anterior, me permito comunicarles que a través de la Resolución No. 4000.37.208-2017 del 26 de Octubre de la actual anualidad, se modificó el de trabajo en la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., el cual quedará así:

- a. De lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
- b. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Así mismo, manifestar que es responsabilidad del jefe de cada Dirección velar por la prestación del servicio, el cumplimiento de la jornada laboral y el horario de trabajo flexible, e informar cualquier incumplimiento que se presente.



Se solicita de manera comedida publicar el nuevo horario laboral en la Pagina WEB [www.vallecaucanadeaguas.gov.co](http://www.vallecaucanadeaguas.gov.co) y en sitios visibles de la Empresa.

Agradeciendo su atención

Cordialmente,

**LUIS ALFONSO CHAVEZ R.**

**Gerente Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.**

Gestor del PDA Valle del Cauca.

Elaboró y proyecto: Dra. Marisol Piedrahita Correa – CPESP Talento Humano.  
Reviso y aprobó Dr. Jose Edilso Rueda Alvarez – Director Administrativo y Financiero.  
Folios (02).